



FONDO NACIONAL
DE LA CULTURA
Y LAS ARTES
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁ VIRU
ARANDUPY HA
TEMBIAPOJEGUA JEYKEKORÁ

LEY N° 5.189 / 2014

QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

OEE: FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Listado de Funcionarios Comisionados

Mes del Informe: Julio/2024

Nº	Cédula	Nombres	Apellidos	Estado	Objeto del Gasto	Fuente de Financiamiento	Monto presupuestado	Monto devengado	Entidad Destino / Origen	Cargo o Función Real que cumple	Fecha de Inicio	Fecha de finalización
I. FUNCIONARIOS COMISIONADOS EN OTRAS INSTITUCIONES - Art. 3° Inc. g)												
DESTINO												
1	1166102	PAOLA PATRICIA	FERREIRA DOS SANTOS	PERMANENTE	111	10	7.778.700	6.534.108	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	DIRECTOR	1/4/2024	31/12/2024

II. FUNCIONARIOS COMISIONADOS DE OTRAS INSTITUCIONES - Art. 3° Inc. h)

ORIGEN

1	4324447	MARIA ELIZABETH DEL CARMEN	VALLEJOS CARDOZO	PERMANENTE	133	10	2.010.000	1.688.400	DIRECCION DE CONTRATACIONES PUBLICAS	DIRECTORA	20/2/2024	31/12/2024
2	5734815	ALBERTO TOSHIO	AKITA CANELA	PERMANENTE	133	10	1.096.137	920.755	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	SECRETARIO	1/3/2024	31/12/2024

Art. 3° Inc. g) Listado completo de funcionarios comisionados a prestar servicios en otras instituciones, período de comisión y entidad de destino;

Inc. h) Listado completo de funcionarios comisionados de otras instituciones, fecha de inicio y finalización de la comisión, entidad de origen y funciones que desempeñan

Art. 6°.- Establécese que las entidades u organismos deberán tener publicados los datos requeridos en un plazo no mayor a sesenta días a partir de la publicación de la presente ley y la que deberá ser actualizada en forma mensual, hasta quince días hábiles del mes inmediatamente posterior.